



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0199-2021/MPHy**

CARAZ; **15 JUL. 2021**

**VISTOS:** El Expediente Administrativo 00003199-2021, de fecha 19 de mayo del 2021, el Ing. Robert Pablo Sandoval Bazan, presenta la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Elaboración del inventario vial para la Planificación Vial Estratégica (IVPE) de la Provincia de Huaylas; el Informe Legal N° 326-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 008-2019/MPHy-CZ, de fecha 29 de enero del 2019, se aprobó el convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Huaylas, que tiene por objetivo, establecer los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad, para el año fiscal 2019. En este sentido, a través del Convenio N° 671-2019-MTC/21, Convenio Especifico para el Monitoreo y Seguimiento de la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo-PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaylas, de fecha 26 de agosto del 2019 se aprueba la transferencia económica para la elaboración del inventario vial provincial de Huaylas por un importe de S/56,400.00. Asimismo, dicho Convenio N° 671-2019-MTC/21, en el numeral 7.10 de la cláusula séptima, señala taxativamente "LA MUNICIPALIDAD presentara a PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Unidad Zonal correspondiente, **copia de la resolución que aprueba la liquidación final del(os) servicio(s) de consultoría(s) contratados para la elaboración del PVPP y los documentos que la sustentan, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ordenanza Municipal que aprueba el PVP.**"

Que, el 28 de setiembre de 2020, se suscribe el Contrato del Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Huaylas, derivado de la AS-SM-8-2020-MPHy-CZ/CS-1, celebrado entre la Entidad y el ing. Robert Pablo Sandoval Bazan, por un monto ascendente a la suma de S/56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 80 días.

Que, con Expediente Administrativo 00003199-2021, Carta N° 007-2021-RPSB/CONSULTOR, de fecha 19 de mayo del 2021, el Ing. Robert Pablo Sandoval Bazan, presenta la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Elaboración del inventario vial para la Planificación Vial Estratégica (IVPE) de la Provincia de Huaylas, según Contrato de Servicio AS- SM-8-2020-MPHy-CZ/CS-1.

Que, mediante Informe N° 025-2021-MPHy/05.20-P, de fecha 31 de mayo del 2021, la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta los antecedentes presentados por el consultor de servicio y entre los cuales se aprecia del Informe





Nº 051-2020-MPhy/05.20-P que señala que se ha cumplido con la evaluación técnica y área usuaria, considerando un resultado favorable al informe final (tercer entregable); concluyendo que, se ha cumplido con lo establecido en el contrato, por lo que es procedente la liquidación financiera ya que se presenta todos los componentes de pago, solicitando su aprobación.

Que, a través del Informe Nº 0191-2021-MPhy/05.20, de fecha 17 de junio del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, luego del análisis técnico, concluye que el gasto de inversión del Servicio es de S/56,000,00 además en la cláusula séptima: obligaciones de la Municipalidad, inciso 7.10 del convenio Nº 671-2019-MTC/21, se menciona que, le corresponde a la Municipalidad, presentar una copia de la resolución que aprueba la liquidación final de servicios de consultoría contratados, solicitando que se derive a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su informe económico y continuar con el trámite pertinente; apreciándose además el siguiente análisis y el resumen de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Elaboración del inventario vial para la Planificación Vial Estratégica (IVPE) de la Provincia de Huaylas siendo:

## Monto asignado para el servicio mediante contrato

DESCRIPCION	MONTO
<b>1.Costo Directo</b>	<b>S/ 56,000</b>
1.1 Primer Entregable	S/ 14,000.00
1.2 Segundo Entregable	S/ 25,200.00
1.3 Tercero Entregable	S/ 16,800.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 56,000.00</b>

## Según Convenio Nº671-2019-MTC/21

SUSTENTO	DETALLE	MONTO	GIRADO	SALDO (PENDIENTE DE PAGO)	SALDO DE SERVICIO
Convenio Nº671-2019-MTC/21	Total del presupuesto del servicio	S/ 56,400	S/ 56,400	0	0
Total		S/ 56,400	S/ 56,400	0	0

Que, de acuerdo al Informe Nº 041-2021-MPH/6.34, de fecha 22 de junio del 2021, la jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos, informa que el 26 de agosto del 2019, se aprueba el convenio Nº 671-2019-MTC/21, convenio del Plan Vial provincial Participativo - PVPP entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huaylas, con un presupuesto asignado de ejecución de S/ 91,400.00, el mismo que será afectado de la siguiente forma: **el inventario vial para la planificación estratégica (IVPE) por el monto de S/56,400.00**, gastos de gestión por el monto de S/ 2,000.00 y el Plan Vial por el **monto de S/ 33,000.00**; visto el reporte de gastos girado (pagado) extraído del SIAF-GL, se ha constatado que la Municipalidad Provincial de Huaylas, ha ejecutado la obra en su totalidad por el monto de S/56.000.00, como consta en la base de datos, mediante convenio se le asigno **S/ 56,400.00**, teniendo un **saldo de S/ 400.00** tal como se muestra en el siguiente cuadro:

RUBRO	EXPEDIENTE SIAF	FECHA	COMPROBATE DE PAGO	CLASIFICADOR	RAZON SOCIAL	MONTO
00	2920	10/11/2020	4348	2.6.8.1.4.3	SAN DOVAL BAZAN ROVER PABLO	1,200.00





00	2920	10/11/2020	4346	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL BAZAN ROVER PABLO	7,200.00
00	2920	29/12/2020	6686	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL BAZAN ROVER PABLO	23,184.00
00	2920	29/12/2020	6687	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL BAZAN ROVER PABLO	2,016.00
00	2920	29/12/2020	6806	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL BAZAN ROVER PABLO	15,456.00
00	2920	29/12/2020	6806	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL BAZAN ROVER PABLO	1,344.00
00	2920	30/12/2020	7117	2.6.8.1.4.3	SANDOVAL BAZAN ROVER PABLO	5,600.00
						56,000.00



Que, según el Informe N° 004-2021-MPHy/05.20-P., de fecha 30 de junio del 2021, la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que después de la evaluación del presente expediente administrativo al tener la conformidad final del servicio y pagos correspondientes mediante el reporte del SIAF-GL otorgado por la Unidad de Contabilidad y Costos, es necesario proceder a realizar la Resolución de la Liquidación Técnica y Financiera del servicio realizado.



Que, por medio del Informe N° 0218-2021-MPHy/05.20, de fecha 09 de julio del 2021, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que teniendo como referencia el Informe N° 004-2021-MPHy/05.20-P, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio de Elaboración del inventario vial para la Planificación Vial Estratégica (IVPE) de la Provincia de Huaylas.



Que, mediante el Informe Legal N° 326-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las opiniones técnicas favorables de la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contando con la conciliación contable de la Unidad de Contabilidad y Costos; y considerando que el presente procedimiento es un acto netamente técnico, en el caso concreto resulta viable para la aprobación de la liquidación técnica financiera del Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Huaylas, derivado de la AS-SM-8-2020-MPHy-CZ/CS-1.

Que, finalmente de conformidad al Artículo 20° numeral 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde prescriben que las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal" y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 107-2021/MPHy.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** la Liquidación Técnica y Financiera del Servicio Contrato de Servicio de Consultoría en General para la Elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE) de la Red Vecinal de la Provincia de Huaylas, derivado de la AS-SM-8-2020-MPHy-CZ/CS-1, por el costo total de S/56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil con 00/100 Soles), con un saldo de S/400.00 (Cuatrocientos con 00/100 Soles) a favor de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a realizar las acciones correspondientes para hacer efectivo el saldo por la suma de **S/400.00** (Cuatrocientos con 00/100 Soles), a favor de **PROVIAS DESCENTRALIZADO**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,** con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

*[Firma]*  
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL

